

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1297-2012-GRA/PRES, de fecha 22 de noviembre del 2012, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012:

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1297-2012-GRA/PRES, se han considerado una estructura funcional programática y montos diferentes a la contemplada en la nota de modificación presupuestal realizada por la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central, v.

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1297-2012-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

## DICE:

"...UNIDAD EJECUTORA

: 001 Región Ayacucho - Sede Central

**FUNCIÓN** 

: 13 Minería : 006 Gestión

PROGRAMA FUNCIONAL

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0008 Asesoramiento y Apoyo

**PROGRAMA** 

: 0000 Sin Programa

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FTE. FTO.

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

**GASTOS CORRIENTES** 

3. Bienes y Servicios

155,832,00 173,107.00

GASTOS DE CAPITAL

6. Adquisición de Activos No Financieros

11,200.00 S/. 208,081.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 381,188,00

**TOTAL PLIEGO** 

========

S/. 381,188.00

========:.."





## **DEBE DECIR:**

"...UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Ayacucho - Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FTE. FTO. 2 Recursos Directamente Recaudados

(En Nuevos Soles)

=======

GASTOS CORRIENTES S/. 173,107.00
3. Bienes y Servicios 173,107.00

GASTOS DE CAPITAL
S/. 208,081.00
6. Adquisición de Activos No Financieros 208,081.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 381,188.00

TOTAL PLIEGO S/. 381,188.00

Articulo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1297-2012-GRA/PRES.

Articulo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, , a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### Registrese y Comuniquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECVITA GENERAL

Se Remitte a U.A. ( ) is deligital de la Resolución la milmos y en el sestag e aranserigatión oficial,

Bosellitar and opening

Athen or onto

KEDO OSCOKIL